

8797

RESOLUCION de 7 de abril de 1994, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vistas las resoluciones del órgano competente de la Generalidad de Cataluña concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve inscribir en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación a los siguientes laboratorios:

«Laboratorio de Investigación Técnica y Calidad, Sociedad Anónima» (INTECASA), sito en calle Montclar, nave 25, polígono Polizur-Cerdanyola del Vallés, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigones en masa y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 06056HA93, y en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 06057SE93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de enero de 1994.

Laboratorio Centro de Estudios de la Construcción y Análisis de Materiales (CECAM), sito en polígono industrial «Pont del Princep», sector I, parcela 28, Vilamalla, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón fresco», con el número 06058HF94, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de enero de 1994.

Laboratorio Urgell Control-Tárrega, sito en Sant Pelegrí, 97 bis, Tárrega, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón fresco», con el número 06059HF94, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de enero de 1994.

«Laboratorio Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima» (GEOCISA), sito en carretera de Viladecans a la playa, sin número, Viladecans, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigones en masa: De cemento, de áridos y de agua», con el número 06060HC94, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de enero de 1994.

«Laboratorio Catalá de Control, Sociedad Limitada», sito en Verge de Montserrat, 14, bajos, Les Franqueses del Vallés, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón fresco», con el número 06061HF94, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de enero de 1994.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

8798

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al sistema de telealarma, marca «Scantronic», modelo Homelink 2A Extra 02020EE.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Scantronic Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Marqués de San Juan, números 7 y 9, código postal 46015,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al sistema de telealarma, marca «Scantronic», modelo Homelink 2A Extra 02020EE, con la inscripción E 99 94 0129, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Sistema de telealarma.
Fabricado por: «Scantronic Ltd.», en Reino Unido.
Marca: «Scantronic».
Modelo: Homelink 2A Extra 02020EE.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	99 94 0129
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1999. Condicionado a la aprobación de especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8799

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la unidad central de radio (DECT), marca «Ericsson», modelo Freeset.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ericsson, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Príncipe de Vergara, número 108, quinta planta, código postal 28002,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la unidad central de radio (DECT), marca «Ericsson», modelo Freeset, con la inscripción E 99 94 0135, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Unidad central de radio (DECT).
Fabricado por: «Ericsson Business Mob. Networks B. V.», en Holanda.

Marca: «Ericsson».

Modelo: Freeset.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre),

con la inscripción

E	99 94 0135
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1999. Condicionado a la aprobación de especificaciones técnicas.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8800

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al interface telex para ordenador, marca «Pctele», modelo 2.0.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Club Informático, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, número 69, código postal 28020,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al interface telex para ordenador, marca «Pctele», modelo 2.0, con la inscripción E 99 94 0134, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Interface telex para ordenador.

Fabricado por: «Club Informático», en España.

Marca: «Pctele».

Modelo: 2.0.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 720/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo),

con la inscripción

E	99 94 0134
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8801

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Indelec», modelo IP-148.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Indelec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zamudio, Parque Tecnológico, parcela 108, código postal 48016,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Indelec», modelo IP-148, con la inscripción E 99 94 0128, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil UHF.

Fabricado por: «Indelec, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Indelec».

Modelo: IP-148.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

con la inscripción

E	99 94 0128
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1999.

Advertencia:

Potencia máxima: 5 W.

Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.

Modulación: Frecuencia.

Banda utilizable: 440-470 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8802

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Talco», modelo CS-160-4.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarro-